

ACTA NUMERO DIECIOCHO

Novena sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día once de septiembre del año dos mil quince. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Profesor **Raúl Andrés Peña Landaverde**, con la presencia del señor Síndico Municipal Profesor **Wílfido Menjívar**, y de los regidores propietarios y regidoras propietarias: Señora **Orbelina Martínez de Maldonado**, Primera Regidora; Señor **Miguel Morales Portillo**, Segundo Regidor; Señor **Rafael Cardoza Hernández**, Tercer Regidor, Señora **Rosa Etelvina Tejada Valle**, Cuarta Regidora, Señor **Oscar Alirio Rivera Navarro**, Quinto Regidor, Señor **Daniel Pacheco Murcia**, Sexto Regidor, Señora **Julia Arely Velásquez de Amaya**, Séptima Regidora, Señor **José Adán López López**, Octavo Regidor, y de los regidores y regidoras suplentes: Doctora **Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, Primera Regidora Suplente, Ingeniero **José Alexander Tejada Peralta**, Segundo Regidor Suplente, Señorita **Rosa Beatriz Ortiz Tejada**, Tercera Regidora Suplente y Profesor **Pedro Antonio Pereira Arias**, Cuarto Regidor Suplente, y con la asistencia del Secretario Municipal Licenciado **Manuel de Jesús Landaverde Calderón**. Por lo que establecido el quórum con la totalidad de los miembros del Concejo, el Señor Alcalde declaró abierta la presente sesión y se dio principio con la lectura del acta anterior, la cual una vez modificada fue aprobada y ratificada en todas sus partes. A continuación luego de haberse discutido y analizado los diferentes puntos de la agenda correspondiente a la presente sesión de trabajo, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, emitió los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.- PAGO DE PLANILLA DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$836.00), para cancelar la planilla número uno, de fecha cuatro de septiembre del presente año, correspondiente al periodo del uno al quince de septiembre del presente año, del personal que labora en el proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015**, retirando pintura deteriorada y pintando nuevamente el parque municipal de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho Proyecto, realice el pago de la planilla antes mencionada, afectando a la partida 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOS.- PAGO DE**

FACTURA A PRONOBIS, S.A DE C.V.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,280.53), para cancelar a PRONOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00064, de fecha treinta y uno de agosto de presente año, por los servicios prestados a esta Municipalidad en el manejo integral de los desechos sólidos correspondientes al periodo del dieciséis al treinta y uno de agosto del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos del municipio de Nueva Concepción, año 2015**, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54502 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO TRES.- PAGO DE FACTURA AL SEÑOR JAIME FRANCISCO CAMPOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$678.00) para cancelar al Señor **Jaime Francisco Campos**, la factura número 00250, de fecha siete de septiembre del presente año, por el mantenimiento general a dieciocho equipos de aire acondicionado de esta Municipalidad, correspondiente al mes de septiembre del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 75% FODES, específicamente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción**; realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54301 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.- PAGO DE FACTURA AL SEÑOR ADÁN LEMUS MORATAYA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61.50), para cancelar al Señor **Adán Lemus Morataya**, la factura número 0871, de fecha uno de septiembre del corriente año, por la compra de refrigerios entregados a los asistentes a la inauguración del mes cívico en el parque municipal de esta ciudad, el día uno de septiembre del presente año. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente.

Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR HUGO REYNALDO TRUJILLO DÍAZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00), para cancelar al Señor **Hugo Reynaldo Trujillo Díaz**, la factura número 0109, de fecha cuatro de septiembre del corriente año, por la compra de un banner con medidas de 3.10x4.60 metros con doce ojetes, alusivo al mes cívico, para diferentes actividades realizadas por esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Apoyo a actividades turísticas, artísticas y culturales en el Municipio de Nueva Concepción, año 2015**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR LORENZO OTHMARO ABREGO ARTIGA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$120.00), para cancelar al Señor **Lorenzo Othmaro Abrego Artiga**, la factura número 0291, de fecha tres de septiembre del presente año, por la compra de un ataúd de madera, el cual fue donado a una familia de escasos recursos económicos, por el fallecimiento del señor Carlos Gómez Santos, quien residía en Caserío Cichauite, Cantón Potrero Sula de este Municipio. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 54199 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** PAGO DE FACTURAS A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$236.70), para cancelar al **Señor Roberto Danilo García Figueroa**, las facturas números 6179, 6180 y 6182, todas de fecha veintidós de agosto del corriente año, por la compra de materiales para trabajos eléctricos y materiales para usos varios de la Unidad de Servicios Generales. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a las partidas 54112, 54111 y 54118 respectivamente, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** PAGO DE RECIBO A MEYLIN VANESA TEJADA GUTIÉRREZ.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal,

por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$212.00), para cancelar a la señora **Meylin Vanesa Tejada Gutiérrez**, un recibo de fecha siete de septiembre del corriente año, por alimentación suministrada a niños y niñas que asistieron al CAIPIS en Caserío Tepeagua, Cantón Santa Rosa, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA ANA ELIZABETH PLEITEZ DE MANCÍA .- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$180.00), para cancelar a la señora **Ana Elizabeth Pleitez de Mancía**, un recibo de fecha siete de septiembre del corriente año, por alimentación suministrada a niños y niñas que asistieron al CAIPIS en casa anexo de esta Municipalidad, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- PAGO DE RECIBO A LA SEÑORA ALBA LUZ CARDOZA LANDAVERDE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$119.00), para cancelar a la Señora **Alba Luz Cardoza Landaverde**, un recibo de fecha siete de septiembre del corriente año, por alimentación suministrada a niños y niñas que asistieron al CAIPIS en Caserío La Labranza, cantón Los Chilamates, durante el mes de agosto del presente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Atención a los grupos en situación de vulnerabilidad: mujeres, niñez, adolescencia, personas con capacidades especiales y adultos mayores**, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54310, del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada

por el Señor Roberto Danilo García Figueroa, para la compra de materiales y accesorios eléctricos para el proyecto: **Mantenimiento de Alumbrado Público, año 2015**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de los materiales y accesorios eléctricos que se detallan en la cotización presentada, al Señor **Roberto Danilo García Figueroa**, por un monto global de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,930.70), para dar mantenimiento al alumbrado público de esta ciudad. **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de dichos materiales y accesorios eléctricos. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Mantenimiento de Alumbrado Público, año 2015**, realice el pago por la compra antes mencionada, afectando las partidas 54118 y 54106 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.- PAGO DE CUOTA A LA ASOCIACIÓN CAYAGUANCA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL VEINTISÉIS DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,026.37), en concepto de pago de cuota gremial a la Asociación CAYAGUANCA, correspondiente al mes de junio presente año, Asociación de la cual es miembro esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE.- PAGO DE CUOTA A LA ASOCIACIÓN CAYAGUANCA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL VEINTISÉIS DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,026.37), en concepto de pago de cuota gremial a la Asociación CAYAGUANCA, correspondiente al mes de julio presente año, Asociación de la cual es miembro esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.- PAGO DE CUOTA A LA ASOCIACIÓN CAYAGUANCA.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL VEINTISÉIS DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$1,026.37), en concepto de pago de cuota gremial a la Asociación

CAYAGUANCA, correspondiente al mes de agosto presente año, Asociación de la cual es miembro esta Municipalidad. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 56303 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.- SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, a solicitud de las interesadas: **JESSICA YAMILETH FRANCO SERRANO** representada legalmente al momento de formular su respectiva solicitud por su padre el señor Francisco Franco Alvarado, y la segunda o sea **JOHANNA LISSBETH LÓPEZ HÉRCULES**, representada legalmente también por su madre la señora Blanca Estela Hércules, por ser ambas menores de edad, quienes manifiestan: **La primera, JESSICA YAMILETH FRANCO SERRANO**, que según certificación de Partida de Nacimiento número seiscientos ochenta y dos, asentada a página trescientos cuarenta y tres, del Libro de Partidas de Nacimientos que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de mil novecientos noventa y siete, y que acompaña a su solicitud, nació a las veinticuatro horas del día nueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, en el Barrio El Rosario de esta ciudad, siendo hija de Francisco Franco Alvarado y Salvadora Serrano Echeverría. Que encontrándose dicho asiento sin la firma del informante señor Salvador Serrano, en su calidad de abuelo de la inscrita. **La segunda**, o sea **JOHANNA LISSBETH LÓPEZ HÉRCULES**, que según certificación de Partida de Nacimiento número cuarenta y siete, asentada a página veinticuatro, del Libro de Partidas de Nacimientos que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año dos mil uno, la cual acompaña a su solicitud, nació a las dos horas veintinueve minutos del día dieciséis de enero del año dos mil uno, en el Barrio El Rosario de esta Ciudad, siendo hija de Wilfredo López Rosa y Blanca Estela Hércules. Que encontrándose dicho asiento sin la firma de la registradora del estado familiar de esa época. Por lo que teniendo interés en reponer sus respectivos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil y sus reformas, contenida en el Decreto Legislativo No. 577, del 26 de Enero de 1981, publicada en el Diario Oficial No. 16, Tomo No. 270, de esa misma fecha, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones.- Y en vista que las solicitantes presentan prueba documental en la que consta en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separada de las partidas de nacimientos antes relacionadas, por ser procedente y tenerse por aprobadas las circunstancias manifestadas por los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del

Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda su cumplimiento, quién además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, a solicitud de los interesados: **ARMANDO ORELLANA ROSALES, JOSÉ ADÁN SANTOS y JULIA MALDONADO MARTINEZ**, quienes manifiestan. **El Primero**, o sea el señor: **ARMANDO ORELLANA ROSALES**, que según certificación de Partida de Nacimiento número 448, asentada a páginas 260 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1955, y que acompaña a su solicitud, nació a las veintitrés horas del día quince de octubre del año de mil novecientos cincuenta y cinco, en el cantón Laguna Seca, de esta jurisdicción, siendo hijo de Marcos Manuel Orellana y Norberta Rosales. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. **El Segundo**, o sea el señor **JOSÉ ADÁN SANTOS**, que según certificación de Partida de Nacimiento número 119, asentada a páginas 44 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1945, y que acompaña a su solicitud, nació a las cuatro de la tarde del día diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, en el cantón Potrero Sula, de esta jurisdicción, siendo hijo de Amadelia Santos. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- **La Tercera**, o sea la señora **JULIA MALDONADO MARTINEZ**, que según certificación de Partida de Nacimiento número 230, asentada a páginas 88 Y 89 del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía Municipal llevó durante el año de 1945, y que acompaña a su solicitud, nació a las catorce horas del día primero de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, en el cantón Potenciana, de esta jurisdicción, siendo hija de Emilia Maldonado y de Francisco Martínez. Que encontrándose deteriorados los folios del Libro donde se encuentra asentada su Partida de Nacimiento y teniendo interés en reponer dicho asiento, comparece a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- Y en vista que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta

en forma fehaciente que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentran en las circunstancias mencionadas, con base en las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar la reposición y asiento por separado de cada una de las partidas de nacimiento antes relacionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por cada uno de los solicitantes. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal, en cuanto a la solicitud presentada por la Señora Blanca Mirna Chávez, Encargada de Casa de la Mujer, quien solicita permiso personal para atender asuntos de salud, durante el periodo del dieciocho de septiembre al doce de octubre del presente año. Por lo que, en base a lo establecido en el Art.12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por unanimidad **ACUERDA:** Conceder a la Señora Blanca Mirna Chávez, permiso sin goce de sueldo durante el periodo del dieciocho de septiembre al doce de octubre del presente año. Debiendo presentarse a sus labores normales al día siguiente después de la fecha de este permiso, de lo contrario se tendrá como abandono de sus labores en el cargo que desempeña en esta Municipalidad. Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo Municipal para efectos de legal notificación.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-**

MEMORÁNDUM DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.- El Concejo Municipal, visto el Memorándum 028/2015, de fecha siete de septiembre del corriente año, de Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos de esta Municipalidad, en el que, informa sobre los daños que presenta el puente hamaca ubicado sobre el Río Lempa en la comunidad de El Vado, cantón Potrero Sula, de esta jurisdicción. Adjuntando además el respectivo presupuesto de materiales para su reparación. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y considerando que la obra de paso en mención es la que comunica a los habitantes de los municipios de Texistepeque, del Departamento de Santa Ana y esta ciudad, y viceversa. Por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido dicho memorándum e informe con su respectivo presupuesto adjunto. Asimismo, aprobar el presupuesto preliminar que contiene el referido informe el cual asciende a un costo estimado de UN MIL TRESCIENTOS DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA (\$1,300.15), ya que no se descartan otros gastos que puedan surgir al momento de la reparación, e instruir a la Gerencia de Planificación y Gestión de Proyectos, y UACI para que realicen las gestiones

pertinentes a fin de realizar las obras de reparación que demanda el puente hamaca. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** MEMORÁNDUM DE GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES.- El Concejo Municipal, visto el Memorándum 84/20015 de fecha nueve de septiembre del corriente año, de Gerencia de Servicios Municipales, en el que, somete a consideración la conformación de la Comisión Municipal de Protección Civil, con el propósito de estar preparados ante posibles desastres o fenómenos naturales, la cual deberá estar integrada por personal de la Alcaldía, miembros del Concejo, PNC, Ministerio de Salud, Educación y Protección Civil entre otros. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 11, del Código Municipal, y considerando que es de vital importancia contar con el nombramiento de dicha Comisión a fin de poder dar respuesta a la población ante una cualquier eventualidad que surgiera, por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido dicho memorándum y a la vez, designar al Alcalde, la Jefe de la UACI, a los Encargado de Servicios Generales, y Unidad de Medio de Ambiente, al Administrador de Contratos, y a los Concejales que así lo deseen para la conformación de la referida Comisión. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** MEMORÁNDUM DE GERENCIA FINANCIERA.- El Concejo Municipal, visto el Memorándum 28/2015, de fecha tres de septiembre del corriente año, de Gerencia Financiera, en el que informa que la póliza de seguro del pick up marca MAZDA adquirido por esta municipalidad con fondos del proyecto: Instalación y puesta en marcha del sistema de tratamiento de los desechos sólidos de este municipio, financiado por la Unión Europea; se encuentra vencida desde el pasado mes de julio. Asimismo, informa que dicho vehículo necesita mantenimiento, razón por la cual solicita autorización de gastos para su renovación y mantenimiento. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar por recibido el memorándum en mención e informar a dicha Gerencia que dichos gastos serán analizados posteriormente, en vista que el proyecto en referencia por el momento se encuentra en análisis por posibles propuestas de cambio que se gestionan ante la Unión Europea. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S.A DE C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Adoquinado de cuarto pasaje de la Colonia El Castaño**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Contratar a la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S.A DE C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Adoquinado de cuarto pasaje de la Colonia El Castaño**; por un costo de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$900.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales con la referida empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y habiendo sido aprobada dicha carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa ODIS, S.A DE C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento y cintiado en calle interna El Barrancón;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la empresa ODIS, S.A DE C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Mejoramiento y cintiado en calle interna El Barrancón;** por un costo de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y habiendo sido aprobada dicha carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa ODIS, S.A DE C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de concreteado y cuneta revestida en la calle Cantón Sunapa;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la empresa ODIS, S.A DE C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de concreteado y cuneta revestida en la calle Cantón Sunapa;** por un costo de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la referida empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y habiendo sido aprobada dicha carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en

relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Reparación de 400 metros en calle principal, Cantón Laguna Seca;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Reparación de 400 metros en calle principal, Cantón Laguna Seca;** por un costo de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y habiendo sido aprobada dicha carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, Cantón Potenciana;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Colonia Santa Elena, Cantón Potenciana;** por un costo de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y habiendo sido aprobada dicha carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE POSTES DE MADERA.-** El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor EDWIN RICARDO RIVAS, para la compra cincuenta postes de madera para cercar en las instalaciones del Cementerio Municipal; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar la compra de cincuenta postes de madera

para cercar en las instalaciones del Cementerio Municipal, al señor Edwin Ricardo Rivas, por un valor de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54103 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$24.00), para cancelar al Señor **Roberto Danilo García Figueroa**, la factura número 006192, de fecha uno de septiembre del corriente año, por la compra de una cubeta de pintura color blanco, para marcar la cancha del Estadio Municipal. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción del deporte y sana recreación en el Municipio de Nueva Concepción**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida 54107 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** PAGO DE FACTURA AL SEÑOR ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$220.00), para cancelar al Señor **Roberto Danilo García Figueroa**, la factura número 006193, de fecha uno de septiembre del corriente año, por la compra de dos cubetas de pintura color blanco huezo, marca Sherwin William, utilizadas en el mantenimiento de muros en cancha de futbol del cantón Sunapa, de esta jurisdicción. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria correspondiente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.-** En este punto el Señor Alcalde Municipal expresa al Concejo, que de acuerdo a lo manifestado en reuniones de trabajo del Consejo Departamental de Alcaldes de Chalatenango "CDA", del cual este Municipio forma parte, están solicitando a los municipios miembros una aportación económica para poder cubrir gastos de funcionamiento de dicho CDA. Por lo que, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Aprobar una aportación económica al Consejo Departamental de Alcaldes de Chalatenango de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$50.00) mensuales, previa disponibilidad presupuestaria y de fondos en la cuenta corriente del 25% FODES. En el supuesto de no contarse con la disponibilidad presupuestaria suficiente se deberá

proyectar la debida reserva de fondos. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, en vista que el señor Vitelio Sibrián Guardado, quien se desempeña como Barrendero de Calles de esta ciudad, en el proyecto: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Nueva Concepción, año 2015”**; ha mostrado buen desempeño en su trabajo; por unanimidad, **ACUERDA: I.** Contratar los servicios personales del señor Vitelio Sibrián Guardado, en dicho proyecto, con en el mismo cargo y salario, para un período de cuatro meses más, contados retroactivamente desde el día uno de septiembre del corriente año. **II.** Hágase saber al interesado y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para efectos legales correspondientes. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud de fecha siete de septiembre del corriente año, presentada por la Señora Norma Isabel Cortez Pérez, en su carácter de Encargada de Contabilidad de esta Municipalidad, en la que manifiesta, Primero: Sobre la necesidad de resguardo de la documentación que se encuentra en su oficina en otro lugar a fin de descongestionar del exceso de documentación la referida Unidad. Segundo: Sobre la necesidad de capacitar a una persona que le pueda cubrir en su cargo al momento de iniciar con su licencia por maternidad. Y considerando viable dicha propuesta que realiza en la misma nota, este Concejo, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA: I.** En cuanto a la primera de las inquietudes planteadas y a fin de descongestionar varios documentos de dicha Unidad, se construirá una bodega provisional en uno de los corredores de la Casa Anexo de esta Municipalidad y trasladar hacia dicho lugar el Almacén o Proveeduría. Que el local donde actualmente se encuentra el Almacén funcione como archivo de documentos de la Unidad de Contabilidad. **II.** En cuanto a la necesidad capacitar a una persona que le sustituya durante su ausencia por maternidad, será analizada posteriormente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.- PAGO DE INDEMNIZACION, AGUINALDO Y VACACIONES.-** El Concejo Municipal, Considerando: Que tal como consta en la certificación del Acta emitida en el Juzgado de Primera Instancia de Tejutla, en la audiencia de conciliación celebrada a las catorce horas del día catorce de septiembre del presente año, en el Juicio Ordinario Individual de Trabajo clasificado con el número 6-JOIT-2015-3, en el que se ha alcanzado el acuerdo entre el señor MARIO RAFAEL VALLE LEMUS y este Concejo Municipal representado legalmente por el Alcalde Municipal Profesor RAUL ANDRES PEÑA LANDAVERDE, en el sentido que esta municipalidad cancele a dicho Señor, la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00), en concepto de indemnización, aguinaldo y

vacaciones por su tiempo de servicio en esta municipalidad como Secretario Municipal durante el período del uno de mayo de dos mil nueve al treinta de abril del presente año. Por tanto y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00), para cancelar al Señor MARIO RAFAEL VALLE LEMUS, el monto de la indemnización, aguinaldo y vacaciones convenida en el acuerdo alcanzado en dicho Tribunal, por su tiempo de servicio en esta municipalidad como Secretario Municipal durante el período antes relacionado. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago de dicha indemnización, afectando a la partida 51701 del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Señor Director del Centro Escolar Cantón Laguna Seca, de esta jurisdicción; en la que solicita refrigerio para 225 estudiantes del referido centro educativo, para entregárselos después del desfile del día 15 de septiembre. Por lo que este Concejo, considerando el esfuerzo que los estudiantes de los diferentes centros escolares realizan con motivo de la conmemoración de nuestra independencia patria, y en usos de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud e instruir a Gerencia General y a la UACI, para que realicen las gestiones pertinentes para su entrega. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA REPARACION DE PUENTE HAMACA.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el señor **Mauricio Antonio Menjívar Menjívar** (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MENJIVAR), para la compra de materiales de construcción y el arrendamiento de equipo para realizar obras de reparación en el Puente Hamaca ubicado sobre el Río Lempa, en la comunidad de El Vado, cantón Potrero Sula de esta jurisdicción; y y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar al señor **Mauricio Antonio Menjívar Menjívar** (TRANSPORTE Y FERRETERÍA MENJIVAR), por un costo de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,333.55), la compra de materiales de construcción y el arrendamiento de equipo tal como se describe en la cotización presentada, para realizar obras de reparación en el referido puente hamaca. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de fondos propios realice el pago por la compra antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria correspondiente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Señor Director del Centro Escolar Caserío Las Trancas, del cantón Santa Rosa, de esta jurisdicción; en la que solicita refrigerio para 221 estudiantes del referido centro educativo, para entregárselos después del desfile del día 15 de septiembre. Por lo que este Concejo, considerando el esfuerzo que los estudiantes de los diferentes centros escolares realizan con motivo de la conmemoración de nuestra independencia patria, y en usos de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud e instruir a Gerencia General y a la UACI, para que realicen las gestiones pertinentes para su entrega. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por miembros de la ADESCO Lotificación San Francisco, Cantón Los Chilamates, en la cual solicitan un aporte económico por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00), para cubrir los gastos de sus Fiestas Patronales en Honor a San Francisco de Asís, a celebrarse del 01 al 04 de Octubre del presente año, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar por recibida dicha solicitud y aprobar la colaboración con un uniforme de futbol, un balón, sonido y animador; autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones de la contratación, por la cantidad aproximada de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.- FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S.A DE C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas**; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la empresa CONSTRUCTORA ORTEZ S.A DE C.V., para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de gradas y techo en cancha de Colonia Las Brisas**, por un costo de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales con la referida empresa. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y habiendo sido aprobada dicha carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del

Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO.-** FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA.- El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** I. Contratar los servicios profesionales del Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz;** por un costo de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). II. Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. III. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del FODES, específicamente de la cuenta corriente Pre-Inversión y habiendo sido aprobada dicha carpeta técnica, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la carta oferta de TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$3,600.00), presentada por el Ingeniero Alex Francisco Martir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Cambio de tubería del sistema de agua potable, en Caserío Conacastillo.** Por unanimidad **ACUERDA:** Denegar la oferta presentada, en vista que en dicha oferta no se establece con claridad, sobre el tipo de aparato a utilizar para los levantamientos topográficos, así como los análisis al agua a realizar. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la carta oferta presentada por el Ingeniero Alex Francisco Mártir García, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **Construcción de nuevo tanque de agua Amatal, cantón Potrero Sula.** Por unanimidad **ACUERDA:** Denegar dicha oferta, en vista que en la misma no se establece con claridad el diseño que formulará para esa obra. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación al cobro que notifica el Centro Nacional de Registros, por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,635.65) correspondientes a las cuotas de los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año, por los servicios catastrales prestados según convenio celebrado entre el CNR y esta Municipalidad. Por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el pago de dichas cuotas al Centro Nacional de Registros,

autorizando a la Tesorería Municipal para que realice la erogación de fondos por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,635.65), del proyecto: **“Modernización de Catastro a través del Sistema del Centro Nacional de Registros”**. El cual afectará a la partida presupuestaria correspondiente. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal, vista la solicitud de fecha 07 de septiembre del corriente año, presentada por el señor Julio César Valle Valle; quien solicita la reparación de un tramo de calle de acceso a su casa de habitación con la máquina retroexcavadora, lo cual considera que se podría realizar en una hora. Situada ésta contiguo a calle principal del cantón El Zapote. Por lo que este Concejo, considerando la necesidad planteada por dicho ciudadano, por unanimidad, **ACUERDA:** Que dicha calle de acceso se le podrá reparar al haber disponibilidad de tiempo, debido a que por el momento se está reparando calles de acceso a otras comunidades.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO**

CUARENTA. Y TRES.- El Concejo Municipal, vista la solicitud presentada por el Centro Escolar Caserío El Jute; en la que solicita refrigerio para los estudiantes del referido centro educativo, para entregárselos después del desfile del día 15 de septiembre. Por lo que este Concejo, considerando el esfuerzo que los estudiantes de los diferentes centros escolares realizan con motivo de la conmemoración de nuestra independencia patria, y en usos de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud e instruir a Gerencia General y a la UACI, para que realicen las gestiones pertinentes para su entrega. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales, y en cuanto a la solicitud presentada por miembros de la ADESCO Cantón Potrero Sula, en la cual solicitan una cubeta de pintura, para pintar la plataforma y entrada de la Placita de dicha comunidad, de cara a la celebración de las fiestas de independencia patria a realizarse en esa comunidad, por unanimidad **ACUERDA: I.** Dar por recibida dicha solicitud y aprobar la colaboración con una cubeta de pintura de aceite; autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones de la compra. **II.** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 5% FIESTAS realice el pago resultante de esa compra, afectando la partida presupuestaria correspondiente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y**

CINCO.- PROYECTO DE COMPRA DE BOMBA PARA EL CASERIO EL TAMARINDO: En este punto, el Señor Alcalde se refirió al proyecto de Compra de Bomba para el Pozo de abastecimiento de Agua Potable de la comunidad del Tamarindo, cantón Los Chilamates. Al respecto, este Concejo, por unanimidad, **ACUERDA:** Dar prioridad a dicho proyecto e instruir

a las unidades correspondientes a efecto de se gestionen las cotizaciones respectivas a fin de analizar en este Concejo, el tipo de sistema a comprar, para el pozo de agua de dicha comunidad.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS.- NOMBRAMIENTO DE TESORERA MUNICIPAL INTERINA.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en vista de la renuncia voluntaria presentada por la señora NORMA VERONICA PORTILLO DE HERNANDEZ a su empleo de Tesorera de esta Municipalidad a partir del día quince de Septiembre del presente año, se vuelve necesario nombrar de forma interina a la persona que ocupará dicho cargo a partir del día dieciséis de septiembre de este mismo año, a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de dicha Unidad. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numerales 2 y 4; 4 y 11 parte final, y 34 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; por unanimidad **ACUERDA: I.** Nombrar a la señora **KENY NOELI RODRIGUEZ LEON**, quien hasta esta fecha se ha venido desempeñando satisfactoriamente en el cargo de Auxiliar de Tesorería, como Tesorera Municipal Interina a partir del día dieciséis de Septiembre del corriente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año, manteniéndosele el sueldo que actualmente devenga de CUATROCIENTOS VEINITINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$429.00) más un sobresueldo mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$352.00) durante su interinato en el nuevo cargo de Tesorera Municipal, a fin de generar condiciones salariales acorde a las obligaciones y responsabilidades del cargo, aplicándosele solo el descuento relativo al Impuesto Sobre la Renta. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del Fondo 25% FODES, realice el pago a la señora **KENY NOELI RODRIGUEZ LEON**, de la remuneración adicional en concepto de sobresueldo a que se refiere el presente Acuerdo. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.- CREACION DE COMISION DE PRESUPUESTO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Presupuesto, la cual estará integrada por el Señor Alcalde, Síndico, Secretario Municipal, Gerente General, los Gerentes de Área y el Jefe de la UATM; quienes serán los

responsables de la elaboración del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016 y presentarlo a este Concejo para su respectiva aprobación. En el presente Acuerdo, se abstienen de votar los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Daniel Pacheco Murcia y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, en su orden: Quinto, Sexto y Séptima Regidora Propietaria. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.-** REFRENDARIOS DE CHEQUES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar a partir del día dieciséis de septiembre del presente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año, como firma indispensable en el manejo de las Cuentas de Ahorros números: **a)** 009-401-08-000005-1 a nombre de la ALCALDIA NUEVA CONCEPCION / FONDOS UNION EUROPEA, y **b)** 009 – 401 – 08 – 000007 - 3 a nombre TESORERIA MUNICIPAL /EUROPEAID/134792/L/ACT/SV. Asimismo, en las Cuentas Corrientes números: **c)** 009-301-00005005-5 a nombre de TESORERIA MUNICIPAL/EUROPEAID-132303/AL n. 13, y **d)** 00-301-000051900 a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, PROY. AYUDA PARA LA REDUCCION DE LAVIOLENCIA EN EL SALVADOR; la firma de la Señora **KENY NOELI RODRIGUEZ LEON**, en su calidad de Tesorera Municipal Interina; primer refrendario de cheques el Profesor **RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE**, Alcalde Municipal, y como segunda refrendaria para que firme en defecto del Alcalde Municipal, a la señora **ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO**, Primera Regidora Propietaria. **II.** Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo, a la señora **KENY NOELI RODRIGUEZ LEON** en la calidad antes expresada, y al Banco Citibank de El Salvador, a efecto que se realicen los trámites correspondientes; a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera de esta municipalidad para su conocimiento respectivo.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.-** REFRENDARIOS DE CHEQUES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Autorizar a partir del día dieciséis de septiembre del presente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año, como firma indispensable en el manejo de las diferentes cuentas de la Tesorería Municipal en el Banco Hipotecario, la firma de la señora **KENY NOELI RODRIGUEZ LEON**, en calidad de Tesorera Municipal Interina; primer refrendario de cheques el Profesor **RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE**, Alcalde Municipal, y como segunda refrendaria para que firme en defecto del Alcalde Municipal, a la señora **ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO**, Primera Regidora Propietaria. **II.** Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo, a la señora **KENY NOELI RODRIGUEZ LEON**, en el carácter antes expresado, y al Banco Hipotecario a efecto que se realicen los

trámites correspondientes; a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera de esta municipalidad para su conocimiento respectivo.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.-** REFRENDARIOS DE CHEQUES.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 86 inciso cuarto del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I. Autorizar a partir del día dieciséis de septiembre del presente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año, como firma indispensable en el manejo de las diferentes cuentas de la Tesorería Municipal en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, la firma de la señora **KENY NOELI RODRIGUEZ LEON**, en calidad de Tesorera Municipal Interina; primer refrendario de cheques el Profesor **RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE**, Alcalde Municipal, y como segunda refrendaria para que firme en defecto del Alcalde Municipal, a la señora **ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO**, Primera Regidora Propietaria. II. Certifíquese y notifíquese el presente acuerdo, a la señora **KENY NOELI RODRIGUEZ LEON**, en el carácter antes expresado, y al BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO a efecto que se realicen los trámites correspondientes; a la Gerencia General y a la Gerencia Financiera de esta municipalidad para su conocimiento respectivo.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CERO UNO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,259.01), equivalente a UN MIL TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES EUROS (€1,033.33), para cancelar a la **Rojas Méndez & Compañía**, el segundo pago de honorarios por servicios de auditoría y asesoría administrativa contable del proyecto denominado “**Instalación y puesta en marcha del sistema de manejo y tratamiento de desechos sólidos del municipio de Nueva Concepción, con transferencia de nuevas tecnologías**” DCI-NSAAPVD/2012/309-373. II. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente correspondiente al proyecto antes mencionado, realice el pago de dichos servicios de auditoría, afectando a la partida presupuestaria 54504 del presupuesto municipal vigente.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.-** NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE TESORERIA INTERINO.- El Concejo Municipal, Considerando: I. Que en vista que la señora KENY NOELI RODRIGUEZ LEON, quien actualmente ejerce el cargo de Auxiliar de la Tesorería Municipal, ha sido ascendida al cargo de Tesorera Municipal a partir del día dieciséis de septiembre al treinta y uno de diciembre del corriente año, y que por ello se vuelve necesario nombrar interinamente a una persona que ejerza las funciones de Auxiliar de Tesorería mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de forma permanente de quien ocupará dicho

Cargo. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, 34 numeral 4 y Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar al señor RODOLFO SOSA LOPEZ, como Auxiliar de Tesorería de forma interina a partir del día dieciséis de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año, devengando un salario mensual de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$429.00). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos propios y de forma mensual realice el pago de dicho salario al señor RODOLFO SOSA LOPEZ, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.- CONTRATACION DE ENCARGADA DE COLECTURIA INTERINA.-** El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en vista que el señor RODOLFO SOSA LOPEZ quien actualmente ejerce el cargo de Colector de la Tesorería Municipal, ha sido ascendido al cargo de Auxiliar de la misma Tesorería, a partir del día dieciséis de septiembre del corriente año, y que por ello se vuelve necesario nombrar interinamente a una persona que ejerza las funciones de la Colecturía mientras se promueve el respectivo concurso para el nombramiento de forma permanente de quien ocupará dicho Cargo. Por tanto, y con base a las facultades legales que le confieren el Artículo 204 ordinal 4°, de la Constitución de la República; Artículos 3 numeral 4, del Código Municipal; en relación con los Artículos 2 numeral 4, 4 y 11 parte final, 34 numeral 4 y Art. 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y con siete votos favorables de los miembros propietarios del Concejo, **ACUERDA: I.** Nombrar a la señorita XIOMARA ESTEFANY SANDOVAL RAMOS, como Encargada de Colecturía de forma interina a partir del día dieciséis de septiembre al treinta y uno de diciembre del presente año, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$357.50). En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el

Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos propios y de forma mensual realice el pago de dicho salario a la señorita XIOMARA ESTEFANY SANDOVAL RAMOS, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta. En el presente Acuerdo salvan su voto los señores: Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor, y la señora Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora. Certifíquese y notifíquese a Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos de esta municipalidad para los efectos legales correspondientes.-

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.- COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE REFRIGERIOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por EMBOTELLADORA LA CASCADA, S.A, para la compra de jugos para los alumnos de diferentes Centros Escolares, los cuales serán suministrados durante las actividades cívicas. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Adjudicar la compra de cuarenta y siete cajas de jugos de diferentes sabores, por el precio total de de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$238.00) según cotización presentada, a EMBOTELLADORA LA CASCADA, S. A, los cuales serán entregados a los estudiantes de los diferentes centros educativos el día quince de septiembre del corriente año. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de fondos 5% Fiestas, realice el pago antes mencionado, afectando la partida 54101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón
Secretario Municipal